

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° G – 162 – 2023**

Iquitos, **17 ABR 2023**

El Gerente General

**VISTO:**

El Informe Ejecutivo GA-282-2022 de fecha 27 de diciembre de 2022, "Plan de Implementación, seguimiento y Mejoras del Modelo de Gestión Documental", así como el requerimiento del Archivo Regional de Loreto realizado por con OFICIO (M) N° 003-2023-GRL-CGR-ARL del 26 de enero de 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 25323, se dispone la creación del "Sistema Nacional de Archivos" con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación"

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 179- 2019-AGN/SG se aprueba la Directiva N° 009-2019-AG-DDPA "Norma para la Para la Administración de Archivos en la Entidad Pública (en adelante la Directiva) cuyo objetivo es disponer de un documento técnico normativo que permita reconocer el ámbito de competencia, mejoramiento, implementación y administración del sistema de archivos en la entidad pública;

Que, el numeral 5.1 de la Directiva refiere "El/la titular de la Entidad Pública es responsable del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente directiva y aprobación del Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos del Sistema de Archivos de la entidad (en adelante PIMA)";

Que, en esa línea, el numeral 6.3 de la Directiva señala "Para la elaboración e implementación del PIMA, se establece el CIM (Comisión de Implementación y Mejoramiento), conformado por el titular o representante de, a. La Alta Dirección de la entidad, b. El Órgano de Planeamiento y Presupuesto, c. El archivo central y d. La unidad de organización que produce o custodia los documentos de acuerdo a sus funciones";

Que, con relación al considerando precitado, el numeral 5.2 de la Directiva establece que el Comité de Implementación y Mejoramiento se conforma mediante Resolución de Alta Dirección, que se remite al Archivo General de la Nación o al Archivo Regional;



Que, mediante Informe Ejecutivo GA-282-2022 de fecha 27 de diciembre de 2022 el Gerente de Administración y Finanzas presenta el Plan de Implementación, seguimiento y Mejoras del Modelo de Gestión Documental 2023, en la cual se hace una evaluación de los avances de implementación y el nivel de cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Central relacionadas a Gestión de Archivos, revelando a través de sus indicadores que el nivel de cumplimiento es del 28% a esa fecha;

Que, con OFICIO (M) N° 003-2023-GRL-CGR-ARL del 26 de enero de 2023, el Archivo Regional de Loreto requiere que se presente la Resolución de conformación del Comité de implementación y Manejo de Archivo de ELECTRO ORIENTE S.A.

Que dentro de las actividades de implementación del Modelo de Gestión Documental punto 13 se programa la elaboración de directivas, procedimientos, instructivos, formatos etc., solicitando en el Informe Ejecutivo al Gerente General la habilitación e implementación del Archivo Central y las actividades de desarrollo de la infraestructura y la evaluación del archivo documental.

Que, bajo esa premisa del precitado Informe Ejecutivo; conforme a la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la Administración De Archivos en La Entidad Pública" establece las directrices que deberán aplicarse para la estructura de un sistema de archivos idóneo y adecuado a las normas de obligatorio cumplimiento del Sistema Nacional de Archivos, nuestra entidad debe de conformar el denominado **Comité de Implementación y Mejoramiento de Archivo**, asimismo, acota que "El Comité será el encargado de elaborar y llevar adelante el Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos del Sistema de Archivos en la entidad.";

Que, estando a lo expuesto, corresponde conformar la Comisión de Implementación y Mejoramiento del Archivo de ELECTRO ORIENTE S.A., de acuerdo a lo indicado con Informe Ejecutivo GA-282-2022 de fecha 27 de diciembre de 2022, con la finalidad de poseer un sistema de archivos idóneo, en base a las directrices señaladas en la Directiva;

**QUE, CONTANDO CON EL VISTO ASESORÍA LEGAL, DEL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO; CONFORMAR** la Comisión de Implementación y Mejoramiento del Archivo de ELECTRO ORIENTE S.A., la cual se encontrará integrada por:

**El Gerente de Administración y Finanzas** – Quien presidirá la Comisión.

**El Jefe del Departamento de Planeamiento y Regulación.**

**El Jefe del departamento o del área usuaria** cuyos documentos estén en implementación, los mismos que se indican en anexo adjunto.

**El Responsable del Procedimiento de Gestión Documental.**

**SEGUNDO: REMITIR** la presente Resolución al Archivo Regional de Loreto, conforme a lo establecido en el numeral 5.2 de la Directiva N° 009-2019-AG-DDPA "Norma para la implementación", aprobada mediante la Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN-J.

**TERCERO: NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los integrantes del Comité designado.

**CUARTO: DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones publique la presente Resolución en el portal institucional de ELECTRO ORIENTE S.A.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Econ. **Nestor E. del Castillo Bardales**  
Gerente General (e)

